

PROTOCOLO SOBRE INGRESO DE MASCOTAS EN EL CCMQ.

ANTECEDENTES:

Con fecha 8 de febrero del 2022, La Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo, adjudica al consorcio PROSTATUS – VITELSA., el contrato para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del “Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito” “CCMQ”.

El CCMQ, se encuentra operando y administrando dos años, tiempo suficiente para evaluar la interacción y definición de políticas respecto a ser o no un establecimiento pet friendly.

Conforme a la potestad otorgada a través del contrato de alianza estratégica entre Quito Turismo y Prostatus Vitelsa, para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del centro de convenciones metropolitano de quito (CCMQ), el operador, resuelve lo siguiente:

El Centro de Convenciones Metropolitano de Quito, **no es PET FRIENDLY**, es decir, no se permite el ingreso de ningún tipo de mascota a las instalaciones.

El artículo 59 de la Ley Orgánica de Discapacidades, como excepción permite el ingreso de Animales de Asistencia adiestrados (calificados por la Autoridad Sanitaria competente) para personas con discapacidad.

OBJETO:

Establecer el protocolo para el ingreso de Animales de Asistencia para personas con discapacidad.

PROTOCOLO:

El equipo de seguridad del CCMQ o el del evento que se está ejecutando, verificará lo siguiente:

El propietario del animal de compañía deberá presentar el Carné emitido por la Autoridad Municipal Competente, documento que contiene según ordenanza:

- a) El nombre del animal de compañía;
- b) Fotografía del animal de compañía;
- c) El nombre, teléfonos y correo electrónico del tenedor responsable permanente del animal de compañía;
- d) El estado reproductivo del animal de compañía: “esterilizado” o “no esterilizado”, según corresponda;
- e) El código de inscripción, asignado al animal de compañía en el Registro Metropolitano de Tenencia de Fauna Urbana que se conoce como REMETFU;
- f) Datos relevantes del estado de salud, en el caso de haberlos.

Donde se verificará que el animal es reconocido como animal de asistencia para una persona con discapacidad.

Adicional a ello, el equipo de seguridad revisará que el animal de compañía cuente con la placa de identificación, que contiene como datos según lo establecido en la Ordenanza Metropolitana, lo siguiente.

- a) El nombre del animal de compañía.
- b) Teléfonos de contacto y correo electrónico del tenedor responsable permanente del animal de compañía.
- c) El estado reproductivo del animal de compañía: “esterilizado” o “no esterilizado”, según corresponda.
- d) El código de inscripción, asignado al animal de compañía en el Registro Metropolitano de Tenencia de Fauna Urbana que se conoce como REMETFU;
- e) Datos relevantes del estado de salud, en el caso de haberlos.

Por su Parte el equipo de seguridad, o la persona delegada al control en puerta, deberá entregar información básica del evento, como por ejemplo el salón donde se está realizando el evento, su ubicación y directrices especiales que crea pertinente realizar, para que el visitante tenga una mejor experiencia en el CCMQ.

La persona de seguridad o el delegado de control en puerta, informará al organizador del evento, del ingreso de una persona con animal de compañía, para que le brinden las facilidades que se requieran.

El Organizador del evento y su equipo, deberá prestar atención preferente en todo momento, desde el ingreso hasta la salida de la persona con su animal de compañía.

RESPONSABLES:

- 1) El Coordinador de Logística, informará de este Instrumento al Organizador del evento o a su delegado y será la contraparte del CCMQ con el Organizador del evento, por si se requiere apoyo en la aplicación de este instrumento.
- 2) El Coordinador de Seguridad, informará al equipo de seguridad del evento sobre este protocolo.
- 3) El Organizador del evento, será el responsable del cumplimiento directo del Protocolo.

Suscribo,

María Fernanda Suárez
GERENTE GENERAL
CONSORCIO PROSTATUS VITELSA